

## **BASES Y CONDICIONES PARA REMATE PUBLICO DE VEHICULOS EN DESUSO PROPIEDAD DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA.**

- 1. LUGAR Y FECHA DEL REMATE PUBLICO DE VEHICULOS EN DESUSO DE LA E.B.Y.** El Remate Público se realizará en El CENTRO DE CONVENCIONES DE LA CONMEBOL, SALÓN FOYER, sito en la calle Avda. Sudamericana esq. Atilano Cáceres, Luque – Gran Asunción, Paraguay, el día **Sábado, 25 de Junio de 2.022**, a las **08:00 hs.-**
  - 1.1** Los días de visitas para ver los vehículos son: Desde el **Lunes 20/06/2022** hasta el **Viernes 24/06/2022**, en horarios de **08:00 hs a 16:00 hs**, como así también durante la realización de la Subasta, **Sábado 25/06/2022.-**
- 2. AUTORIDADES DEL REMATE PUBLICO:** La **COMISIÓN DEL REMATE PÚBLICO**, será la autoridad del acto y resolverá cualquier controversia que se presente en la ocasión, debiendo el Rematador Público acatar las resoluciones que se tomen.
- 3. COMISIÓN DE REMATADOR Y GASTOS:** Se establece una comisión del **20% más IVA (sobre el monto de compra)**, que será abonada al contado en el acto del Remate Público al Martillero por los compradores, siendo emitida la factura correspondiente. Dicha factura emitida por este dará derecho al pago del monto total de la compra o el de la seña de trato.
- 4. SEÑA DE TRATO; CANCELACIÓN DEL PRECIO DEL BIEN ADQUIRIDO Y ESCRITURACIÓN:**
  - a. Opción 1:** El comprador podrá abonar en moneda nacional en efectivo y en otras formas de pago (cheque, transferencia bancaria), el monto total del costo de la escritura traslativa de dominio al Escribano designado, el veinte (20%) del precio de compra en concepto de seña de trato; y el saldo del precio será abonado dentro del plazo de 5 días hábiles. De no cumplirse el pago del saldo insoluto de la compra dentro del plazo señalado, el comprador perderá el derecho sobre su compra, lo abonado en el acto del remate (seña depositada, comisión de rematador y los gastos incurridos). El comprador podrá retirar o disponer del vehículo presentando su factura original, emitida por el martillero, y la cancelación total del monto de compra con la E.B.Y, previa firma del acta de recepción y conformidad ante los funcionarios responsables de la entrega física del bien adjudicado.
  - b. Opción 2:** El comprador podrá abonar en moneda nacional al contado y en otras formas de pago (cheque, transferencia bancaria), el monto total de su compra, el monto total del costo de la escritura traslativa de dominio al Escribano designado, una vez verificada la cancelación, dará derecho a retirar el bien adquirido, previa firma del acta de recepción y conformidad ante los funcionarios responsables de la entrega física del bien adjudicado.
  - c.** Si el cheque entregado en concepto de pago total o de seña fuera devuelto por el banco emisor, por cualquier motivo que fuera, el oferente quedará obligado al pago en efectivo dentro del plazo señalado en el inciso anterior, caso contrario perderá el derecho sobre su compra y los gastos en los que haya incurrido.
- 5. ADJUDICACIÓN Y ESCRITURACIÓN:** La adjudicación será aprobada por la Comisión del Remate Público de la EBY. Quedarán a cargo del comprador los honorarios, gastos e impuestos que demanden la realización de la escritura de transferencia que serán abonados en el acto mismo de la subasta al Escribano designado por la E.B.Y. El adquirente en el remate público exime a la E.B.Y, de toda responsabilidad civil y penal por cualquier daño que este ocasionare con motivo del uso

## **BASES Y CONDICIONES PARA REMATE PUBLICO DE VEHICULOS EN DESUSO PROPIEDAD DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA.**

del bien adquirido, desde el momento del retiro de este, a través de la suscripción del Acta de Entrega, hasta el momento de su inscripción efectiva en la Dirección Nacional del Registro de Automotores.

- 6. RESPONSABILIDAD POR DEPÓSITO DE VEHÍCULOS:** Para el caso que el comprador abone los gastos inherentes, el precio íntegro de su compra, en dinero efectivo al contado, podrá retirar el bien subastado después de finalizado el acto de la subasta, bajo su responsabilidad y pago del costo de este. Para el caso que el comprador abone en cheque o con posterioridad el saldo íntegro de su compra en el plazo establecido podrá retirar el bien subastado una vez cumplidos los requisitos de verificación de la cancelación. En el caso de que el bien adjudicado no sea retirado dentro del plazo perentorio de 5 días hábiles posteriores a la subasta por parte del comprador, la E.B.Y, no asumirá ningún tipo de responsabilidad por la guarda y custodia de este, y los gastos de estacionamiento correrán por parte del comprador.
- 7. GENERALIDADES:** Toda cuestión no señalada expresamente en el presente Pliego de Bases y Condiciones será resuelta por la Comisión del Remate Público y los oferentes con su sola participación las aceptan y se adhieren a las mismas.
- 8. POSTORES REMISOS:** La E.B.Y se reserva el derecho de accionar civil y/o penalmente en contra de falsos postores y postores remisos. -
- 9. DE LA ADHESIÓN A LAS BASES Y CONDICIONES:** Los oferentes y/o compradores con su sola participación en el acto del Remate Público, aceptan y se adhieren al reglamento de estas bases y condiciones.

<b>ANEXO GASTOS ESCRIBANIA: REMATE PUBLICO EBY</b>				
<b>Monto Adjudicado</b>				<b>Total IVA Incluido</b>
1 De	0 (cero)	A	39.999.999	2.095.985
2 De	40.000.000	A	69.999.999	2.590.985
3 De	70.000.000	A	99.999.999	2.920.985
4 De	100.000.000	A	129.999.999	3.085.985
5 De	130.000.000	A	159.999.999	3.498.485
6 De	160.000.000	A	189.999.999	3.415.985
7 De	190.000.000	A	MAS	3.168.485

---

**INFORMES: (0981) 952-298**

**(0981) 450-579**

---